

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2025/06313 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a personas físicas para paliar la situación de necesidad producida por la dana del 29 de octubre (gastos corrientes). Identificador BDNS: 835321.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835321>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas, las personas físicas empadronadas en el municipio de Vilamarxant en el momento de la DANA (28 de octubre y 4 de noviembre) y se hayan visto afectadas.

En el caso de los gastos de peritaje, será una única ayuda por inmueble afectado y esté se encuentre en el municipio de Vilamarxant.

Las ayudas se concederán por unidad familiar.

Segundo. Finalidad:

- o Vales para bienes de primera necesidad para ser canjeados en la empresa con la que se haya firmado el correspondiente convenio de colaboración.
- o Suministros básicos en las viviendas (luz y agua).
- o Gastos de peritaje de los bienes inmuebles afectados.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant. (BOP núm. 248, de 29 de diciembre de 2017).

Plan Estratégico de Subvenciones (Prorrogado) del Ayuntamiento de Vilamarxant del ejercicio 2024.

Normas de la convocatoria: <https://vilamarxant.sede.dival.es/>.

Cuarto. Financiación:

La cuantía máxima asignado para la financiación de estas ayudas es de 40.000 euros, las cuales se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria:



- 16.231.480.06 Atención social inmediata (Sub. gastos corriente).

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Vilamarxant, 7 de mayo de 2025.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

